



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° __21__ /

DALCAHUE, 30 de Enero de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 107 de fecha 31 de Diciembre de 2015. de Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 15 bienios a contar del 01 de Enero de 2017.

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria a contar de 01 de Enero de 2017, al funcionario LUIS CHICUY COYOPAE, Rut.: [REDACTED] quedando de la siguiente manera.

CAPACITACION	1.342,4	puntos
EXPERIENCIA (15 BIENIOS)	7.999,95	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	9.342,35	puntos (nivel 3)

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ARCHIVO.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y


GABRIEL URRUTIA TOBAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JS/SHS/001/17/10 mvb